



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2017-MPC

Casma, 13 de Julio del 2017

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Regidor Eliot Edilberto Coc Aguilar, mediante el cual solicita se modifique el Acuerdo de Concejo N° 051-2017-MPC de fecha 27 de Junio de 2017 que aprueba realizar las gestiones para una nueva interpretación y grabación del Himno Cívico de Casma, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la invocada Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Regidor Eliot Edilberto Coc Aguilar, solicitó se apruebe se modifique el Acuerdo de Concejo N° 051-2017-MPC de fecha 27 de Junio de 2017 que aprueba realizar las gestiones para una nueva interpretación y grabación del Himno Cívico de Casma, señalando que debe quedar redactado de la siguiente manera "aprobar se realice las gestiones para una nueva interpretación y grabación del Himno Cívico de Casma y autorizar los viáticos respectivos que esta gestión demande";

Que, fundamenta su pedido el precitado regidor en que en cumplimiento del indicado Acuerdo de Concejo N° 051-2017-MPC, se deben realizar las coordinaciones ante representantes y músicos del Conservatorio Nacional de Música, para una nueva interpretación y grabación del Himno Cívico de Casma; en estudio de grabación como corresponde, utilizando la tecnología disponible en estos momentos

Que, el Pleno del Concejo, estando a lo peticionado por el nombrado regidor y, producido el debate correspondiente aprobó se realice las gestiones para una nueva interpretación y grabación del Himno Cívico de Casma y autorizar los viáticos respectivos a los miembros del Concejo Municipal que esta gestión demande"

Que, de conformidad con el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 051-2017-MPC, de fecha 27 de Junio de 2017, que quedare redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR se realice las gestiones para una nueva interpretación y grabación del Himno Cívico de Casma y autorizar los viáticos respectivos a los miembros del Concejo Municipal que esta gestión demande"

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE